



## Resolución Directoral

Lima, 10 de enero de 2012

Nº 001 -2012-EF/51.01

Visto: El Memorando Nº 59-2011-EF/51.06, proponiendo la sustitución de la Directiva Nº 002-2008-EF/93.01 "Criterios para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria elaborados por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo-CAFAE de las entidades del Sector Público".

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 4º del Decreto de Urgencia Nº 088-2001 establece que los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las diversas entidades públicas, presentarán al Titular de la entidad, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Contabilidad Pública, sus estados financieros, debidamente auditados, al cierre de cada ejercicio en los términos que señala la Ley;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2008-EF/93.01 se aprobó la Directiva Nº 002-2008-EF/93.01 "Criterios para la preparación y presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria elaborados por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo-CAFAE de las entidades del Sector Público";

Que, mediante la Resolución Nº 043-2010-EF/94 del Consejo Normativo de Contabilidad se aprobó el uso obligatorio del Plan Contable General Empresarial (PCGE), con versión modificada, cuya vigencia rige a partir del 1º de enero del año 2011;

Que, por lo indicado en el considerando precedente, la información contable que se genere a partir de la aplicación del Plan Contable General Empresarial, conlleva a la actualización del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, así como el anexo Nº 1C Transferencia Recibidas por el CAFAE y Anexo Nº 2C Acta de Conciliación-CAFAE vs Entidad que otorga la transferencia, por consiguiente se actualiza la base legal y los procedimientos para la preparación y presentación de la información contable de cierre del ejercicio; por lo que es necesario sustituir la Directiva Nº 002-2008-EF/93.01 "Criterios para la preparación y presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria elaborados por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo –CAFAE de las entidades del Sector Público";

Estando a lo propuesto por la Dirección de Empresas Públicas y con la visación de la Dirección de Normatividad; y

*En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 40º y 42º de la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público y el artículo 7º de la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;*

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aprobación de Directiva, vigencia y difusión.**

*Aprobar la Directiva Nº 001-2012-EF/51.01 “Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo- CAFAE de las entidades del Sector Público”, la misma que forma parte de la presente Resolución; su vigencia a partir del Cierre Contable del ejercicio fiscal 2011 y disponer su difusión en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe> en la misma fecha de publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.*

**Artículo 2º.- Derogación.**

*Derogar la Directiva Nº 002-2008-EF/93.01 “Criterios para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria elaborados por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo-CAFAE de las entidades del Sector Público”, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 002-2008-EF/93.01.*

*Regístrese, comuníquese y publíquese.*

**CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMIREZ**  
*Director General*  
**Dirección General de Contabilidad Pública**